COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC
*****

Asunción, 06 de enero de 2022.

DICTAMEN N°: 02/2022.

1. ORIGEN: Unidades Responsables del Comando del Ejército

2. ASUNTO: Elevar Estudio e Informe.

3. REFERENCIA: ***LICITACION CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERÉNDUM*" – ID N° 405.472.**

4. ANALISIS:

a. Las Unidades Responsables han utilizado el siguiente método para la Elaboración de Precios Referenciales, en concordancia a la GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Conforme puede apreciarse en los diferentes documentos presentados por las Unidades Responsables, las mismas ha obtenido sus respectivos precios de referencia combinando dos métodos de los diferentes a que la Resolución 1890 hace alusión.

Puede observarse que han explicado convenientemente cuales han sido los procedimientos y métodos empleados para la construcción de sus respectivos Precios Referenciales. En el mencionado informe detallan que han obtenido 3 (tres) precios bases de diferentes fuentes o métodos, en este mismo punto es conveniente detenernos a señalar lo que establece la Resolución DNCP N° 1890/2020, en su Anexo GUIA PARA LA ELABORACIÓN DE PRECIOS DE REFERENCIA, que en cuanto a Método para la elaboración de Precios Referenciales establece: *"Las Convocantes deberán seleccionar al menos tres precios obtenidos, de la combinación de dos o más de las siguientes opciones: 1. Precios ofrecidos por empresas al público en general para el bien, obra o servicio requerido por la Convocante, ya sea que tales ofertas hayan sido realizadas en un portal público de internet…… 3. Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas. 4. Precios de Potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo… "*.

Conforme se desprende de la normativa enunciada precedentemente, la Unidad afectada en el presente procedimiento se han ceñido estrictamente a la misma, considerando que han obtenido precios bases a partir de Nota de Presupuesto, en este caso HPLUS Balanceados (configurando así la opción señalada en el numeral 4 de la norma citada). Asimismo, otros precios bases lo obtuvieron a partir de contratos anteriores de esta Convocante (configurando así la opción señalada en el numeral 3 de la norma citada), en este caso Contrato N° 09/2010, Contrato N° 08/2020, Contrato N° 131, 132, 134 y 137/2019. Finalmente, el tercer precio base lo obtuvieron de un potencial oferente que se dedica al ramo, en este caso la empresa COPEMARKET FULL (configurando así la opción señalada en el numeral 4 de la norma citada)

De esta manera, como puede observarse en las planillas de Comparación de Precios, para todos los ítems correspondientes al presente llamado del Ejército, se cuenta con tres precios bases a partir de los cuales se halló el promedio y estos constituyen finalmente los Precios Referenciales. A entendimiento de esta UOC, muy respetuosamente, se cumple así con la combinación de dos métodos, los cuales son los precios obtenidos a partir de páginas de internet, de contratos anteriormente adjudicados por esta UOC y de potenciales oferentes.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

b. Se adjunta la evidencia documentada que respalda el método utilizado, (tales como presupuestos, copias o extractos de contratos, impresiones obtenidas a partir de las páginas web, etc).

5. CONCLUSION:

Según el parecer de esta UOC, a partir de la información obtenida las Unidades Responsables han fijado los Precios de Referencia atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

6. RECOMENDACIÓN:

Remitir el presente Estudio e Informe o Dictamen al Señor Director Nacional de Contrataciones Públicas, para dar continuidad a los trámites administrativos necesarios para la realización del proceso de contratación respectivo.

Es mi dictamen.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

VICTOR C. HERMOSILLA C.
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2

"Acá Carayá"

EJERCITO PARAGUAYO
RC-4 "ACA CARAYA"/REGIMIENTO ESCUELA
GIRADURIA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR UN POSIBLE OFERENTE Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2019, Y 2021 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO COPEMARKET FULL	ADJUDICACION 2019 MENEVA SRL CONTRATO Nº 131, GRIMEX SA CONTRATO Nº 132, SAN CAYETANO SA CONTRATO Nº 134, SAN MARILIA INDUSTRIAL CONTRATO Nº 137	ADJUDICACION 2021 MENEVA SRL CONTRATO Nº 03, DISTRIMEX CONTRATO Nº 04, MOLINOS SAN RAFAEL CONTRATO Nº 05, DISTRIBUIDORA SAN CAYETANO CONTRATO Nº 07, MARINA DEL SOL CONTRATO Nº 12.	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2022	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
50201706-005	Extracto de tomate en lata de 3 kgrs.	20.000	27.500	21.000	22.833	251	5.731.167
50112001-023	Hamburguesa de carne vacuna, por unidad	1.100	2.020	1.121	1.410	4.000	5.640.000
50112001-014	Fiambre paris, por kilo	16.500	16.390	17.760	16.882	350	5.908.700
50121539-001	Carne de pescado Surubi, por kilo	43.500	33.000	44.800	40.433	350	14.151.667
50112001-021	Pancho de primera, por kilos	17.500	13.920	18.719	16.720	350	5.852.000
50112001-009	Puchero carne vacuna de primera calidad, por kilo	10.000	6.000	10.080	8.693	350	3.042.667
50101538-022	Repollo fresco por kilo	2.500	2.700	2.775	2.658	350	930.417
50221101-009	Mani molido tostado, en paquete de 1 kilo	9.500	8.800	10.194	9.498	10	94.980
51212011-002	Anis en grano, por kilo	30.000	28.600	31.080	29.893	100	2.989.333
50171550-005	Comino molido, por kilo	28.750	25.300	29.810	27.953	100	2.795.333
50101538-008	Lechuga fresca, por mazo	1.000	1.300	1.110	1.137	100	113.667
50161511-002	Dulce de mani, en paquete de 10 Udes.	5.700	3.300	6.000	5.000	2	10.000
50171550-002	Ajo en cabeza en tira, de 24 Udes.	17.500	50.000	18.648	28.716	100	2.871.600
50112001-010	Jamon cocido para sanwich, por kilo	21.500	22.070	22.000	21.860	200	4.372.000
50171832-001	Mayonesa, en sachet de 2900 grs.	32.500	32.450	33.439	32.796	150	4.919.450
50131606-002	Huevo frescos de gallina, tipo "A", por unidad	490	520	530	513	9.000	4.620.000
50181709-002	Sostenedor de punto para panaderia, en paquete de 100 grs.	12.500	26.180	13.209	17.296	40	691.853
50171551-001	Sal fina yodada, por kilo	1.350	1.650	1.665	1.555	300	466.500
50181709-001	Levadura en sobre de 500 gramos, en paquete de 25 Udes.	3.550	118.800	4.350	42.233	30	1.267.000
50131801-001	Queso Tipo Paraguay de primera, por kilo	21.400	27.000	22.400	23.600	200	4.720.000
50181909-001	Galletita salvada, en paquete de 130 gramos	3.300	3.350	3.515	3.388	150	508.250
50101538-018	Cebolla de cabeza frescas blanca por kilos	2.650	3.500	2.775	2.975	300	892.500
50101538-023	Tomate lisa fresco por kilo	4.500	4.500	4.816	4.605	300	1.381.600
50101538-005	Mandioca frescas, en bolsa peso estandar	32.500	1.500	33.600	22.533	300	6.760.000
50101538-009	Locote verde frescos por kilos	4.000	4.600	4.480	4.360	300	1.308.000
50101538-025	Zapallo frescos por kilos	1.000	1.725	1.332	1.352	300	405.700
50101538-011	Papa negra por kilos	2.300	3.500	2.997	2.932	300	879.700
50101634-008	Naranjas frescas en bolsa contenido estandar	38.500	57.500	39.960	45.320	308	13.958.560
50101634-002	Banana Karape por caja en unidades estandar	48.750	60.000	49.950	52.900	308	16.293.200
50112003-002	Carne vacuna enlatada de 330 grs., en caja de 24 Udes.	210.000	194.832	222.014	208.949	200	41.789.733
50112002-001	Carne limpia de cerdo, por kilo	13.500	15.500	15.500	14.833	501	7.431.500
50111510-004	Carne de Pollo entero por kilo	8.400	8.150	8.500	8.350	4.454	37.190.900
MONTO TOTAL							199.987.977

"Acá Carayá"
EJERCITO PARAGUAYO
RC-4 "ACA CARAYA"/REGIMIENTO ESCUELA
GIRADURIA

CALCULO DE PRECIOS REFERENCIALES - SEGÚN RESOLUCIÓN1890/20 DE LA DNCP. CONFORME A LA COMBINACIÓN DE LOS PRECIOS PRESENTADOS POR UN POSIBLE OFERENTE Y LOS PRECIOS ADJUDICADOS EN EL 2020, Y 2021 POR LA MISMA CONVOCANTE.

CODIGO	DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO H PLUS BALANCEADOS	ADJUDICACION 2020 CCT INGENIERIA CONTRATO Nº 01	ADJUDICACION 2021 GSM SERVICIOS CONTRATO Nº 08 CCT INGENIERIA CONTRATO Nº 09	PRECIO PROMEDIO SEGUN CALCULO	CANTIDAD 2022	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
10121503-002	Balanceado para Ganado Equino integral; con energia digestible Equino: 2800 kcal/kg/mat seca; tenor minimo proteina bruta 12,00% ; tenor maximo de fibra cruda 8,00% ; tenor minimo de estracto etereo 2,00% tenor maximo de minerales totales 6,00% tenor maximo humedad 12,00% ; tenor de calcio promedio 0,80% ; tenor de fosforo promedio 0,40%; es un alimento completo para todo tipo de caballo de trabajo diario y mantenimiento, por la exelente calidad de las materias que intervienen en su elaboracion que le permite al animal mantenerse fuerte y vigoroso. hechos con materias primas nobles como alfalfa avenas y el agregado de probiolicos secuestrantes de toxinas y un protector epatico. De esta manera se logra una mejor digestion y evita los problemas por colicos. Modo de uso: Alimento a utilizar en animales de trabajo y paseo, manejados en establos o a campo. Se recomienda dar entre 4 a 6 kgs. de alimento balanceado, dependiendo del estado del animal y el desgaste: complementado con avena laminada y/o pastura, la provision seran por kilo. en presentacion de Bolsa de 50 kilos	114.500	62.000	65.833	80.778	3.500	282.721.833
10121505-9997	Heno o Forraje (alfalfa) para Ganado Equino el valor de la alfalfa requerida radica en su alto potencial de produccion de materia seca, alta concentracion de proteina, alta digestibilidad y un elevado potencial de consumo animal, la provision seranpor kilo y por fardo de 25 kilos como minimo.	89.500	117.378	89.564	98.814	375	37.055.250
10121502-001	Avena a granel para Ganado Equino, de alto rendimiento producida en un clima con condiciones ideales, fotoperiodos y lluvias equilibradas para lograr avena de la más alta calidad, El producto debe ser almacenado en un área fresca (<20°C) y seca, alejada de fuentes de calor y olores, debe evitarse la exposición prolongada a la luz solar. La apropiada ventilación de área de almacenaje ayudará a mantener la vida útil del producto. en bolsa de 30 kilos	66.750	85.000	67.000	72.918	970	70.729.167
						MONTO TOTAL	390.506.250

VICTOR DIONISIO MOSQUEDA QUIÑONEZ
Sgto 1 Cab Jefe U.O.C. RC - 4 "Acá Carayá" Reg/Esc

JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA
Tte 1 Int - Int Gdor RC - 4 "Acá Carayá" Reg/Esc

CLAUDIO ERICK PANZA DESVARS
Cbel DCEM - RC - 4 "Acá Carayá" Reg/Esc

Avda. Defensores del Chaco Nro. 815, Fdo de la Mora, Central
Tel/Fax: (021) 502 786. asuventas@hilagro.com.py

Asunción, 18 de Octubre del 2021.

Señores:
GIRADURIA RC-4 "ACA CARAYA"/REGIMIENTO ESCUELA
Sr: Tte 1 Int JORGE RAMON SANCHEZ AGUILERA
Asunción

PRESUPUESTO Nº 0041 / 2021

DESCRIPCION DEL BIEN Y/O SERVICIO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD 2021	PRECIO TOTAL REFERENCIAL
Balanceado para Ganado Equino integral	114.500	3.500	400.750.000
Heno o Forraje (alfalfa) para Ganado Equino	89.500	375	33.562.500
Avena a granel para Ganado Equino,	66.750	970	64.747.500

LOS PRECIOS INDICADOS INCLUYEN IVA.
FORMA DE PAGO: 50% a la aceptación de este presupuesto
PLAZO DE ENTREGA: fecha estimativa
MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 30 días.
NOTA: En el caso de ser aceptado este presupuesto, solicitamos el reenvío del mismo con la aprobación respectiva, firmada.

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 09

LPN Nº 08/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERENDUM)"

EMPRESA: CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI

I.D. Nº 387.222.

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 09/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020. ID Nº 387.222.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe N° 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI**, con **C.I.C Nº 2.069.276**, en su carácter de representante legal de la firma **CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI, R.U.C. Nº 2069276-5**, domiciliada en la Avda. Clemente Romero Nº 451 C/ Libertad, de la ciudad de San Lorenzo, con **Teléf. N° (021)673-804 – (0981)578-309**, **e-mail: cctofic.srl@hotmail.com**, a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL)**, de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020**, adjudicada por Resolución Nº 04 de fecha 05 de marzo de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.---

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**, para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:
- a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
- b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
- c. Ofertas Presentadas.----------
- d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
- e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
- f. Resolución Nº 04/2021, por la que se Adjudica la Contratación.----------
- g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 312, Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **387.222**.---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04 de fecha 05 de marzo de 2021.----------

C.C.T. INGENIERIA
RUC: 2069276-5

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION · COMANDO DEL EJERCITO · COMANDANCIA

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO, EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM 2021					CCT INGENIERIA			
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
	ESCUELA DE CABALLERIA (FF10)							
620	Maiz para pienso para Ganado Equino, en bolsa de 25 kilos	575	Unidad	Bolsa de 25 kilos. Como minimo	MAXIFRU	PARAGUAYA	56.166	32.295.450
621	Heno o Forraje (alfalfa) para Ganado Equino, en fardo de 25 kilos	600	Unidad	Fardo de 25 kilos	MAXIFRU	PARAGUAYA	89.564	53.738.400
622	Avena a granel para Ganado Equino, por kilo	400	Kilo	Bolsa	MAXIFRU	PARAGUAYA	67.000	26.800.000
								112.833.850
TOTAL ADJUDICADO								**112.833.850**

MONTO TOTAL ADJUDICADO: Gs. 112.833.850 (Guaranies ciento doce millones ochocientos treinta y tres mil ochocientos cincuenta).----------

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

CCT INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI									
TIPO	PRG.	S PRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	312	10	1	31	11	ESC. CAB. (FF10) 312 ANIMALES	112.833.850
TOTAL ADJUDICADO									**112.833.850**

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

- Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduiras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de **07:00 hs a 16:00 hs.----------**

Unidades Responsables Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios*

- 1 CENTRO FINANCIERO N° 2.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria CF N° 2. Tel: 021-294-118.- 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 1...hasta Ítem 49).
- 2 COMANDO DEL EJÉRCITO. - Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Comando del Ejército. Tel: 021-290-851 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 50...hasta Ítem 110).
- 3 COMARTE.- Ciudad de Paraguari. Giraduria del Comando de Artilleria. Tel 0531- 432203/60 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra *(Ítem 111).
- 4 COMCOME.- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de COMCOME Tel: 021-421-010 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. - (Desde el Ítem N° 112...hasta Ítem 120).
- 5 HOSPITAL DEL - EJERCITO.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Hospital del Ejército Tel: 021-295-303/294-444 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 121...hasta Ítem 129).
- 6 SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA (2DA DI).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 130...hasta Ítem 145).
- 7 PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI).- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de la 1ª DI. Tel: 021-481- 511 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 146...hasta Ítem 148).
- 8 SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC) - Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 149...hasta Ítem 159).

EJÉRCITO PARAGUAYO
CENTRO FINANCIERO Nº 2

CONTRATO 08

LPN Nº 08/2020

"ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD REFERÉNDUM)"

EMPRESA: GSM SERVICIOS DE VICTOR GERARDO MENDOZA

I.D. Nº 387.222.

TELEFONO: UOC Nº 021 - 296-265

2021

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 08/2021

PARA LA "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (AD-REFERENDUM)" EN LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020. ID Nº 387.222.-

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr. Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL EJ OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**; nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y por otra parte el Señor **VICTOR GERARDO MENDOZA, con C.I.C. Nº 1.535.917**, en su carácter de Representante Legal de la firma Unipersonal **GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA., R.U.C. Nº 1.535.917-4**, domiciliada en la calle San Ignacio c/ José Decoud N° 734, Teléf. N° (021) 300.073 (0982) 150.160. **email: Sergiomendoza@gsmgroup.com,** a quien en adelante se le llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES (PLURIANUAL),** de acuerdo a la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020**, adjudicada por Resolución Nº 04 de fecha 05 de marzo de 2021, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA,** con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES,** para el **COMANDO DEL EJERCITO Y UNIDADES COMPONENTES,** que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 04/2021, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

2.3. EL CONTRATISTA será responsable por faltas, deficiencias o variaciones comprobadas en la calidad y cantidad de los bienes y/o servicios a ser entregados con relación a su oferta.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 312, Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación, aprobado en el Ejercicio Fiscal año 2021, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de las Unidades Responsables, y conforme al plan de caja asignado por el Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° **387.222.**---------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 08/2020 – PARA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES**. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 04 de fecha 05 de marzo de 2021.----------

VICTOR G. MENDOZA B.
GSM

FUERZAS ARMADAS DE LA NACION
COMANDO DEL EJERCITO
COMANDANCIA

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO. EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS.

PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA PERSONAS Y ANIMALES - AD REFERENDUM 2021					GSM SERVICIOS			
Ítem	Descripción del Bien y/o Servicio	Cant.	Unidad de Medida	Presentacion	Marca	Procedencia	Precio unitario	Precio total
	ESCUELA DE CABALLERIA (FF10)							
619	Balanceado para Ganado Equino integral, por kilo	3.600	Kilo	Bolsa	TROCIUK	NACIONAL	65.833	236.998.800
TOTAL ADJUDICADO								236.998.800

MONTO TOTAL ADJUDICADO: **Gs. 236.998.800 (Guaranies doscientos treinta y seis millones novecientos noventa y ocho mil ochocientos).----------**

OBSERVACION: serán proveídas conforme a las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, las Adendas y las ofertas adjudicadas.

GSM SERVICIOS DE GERARDO MENDOZA									
TIPO	PRG.	S PRG	OG	F.F.	O.F.	ACT.	DPTO	UNIDAD RESPONSABLE	ADJUDICADO
1	1	0	312	10	1	31	11	ESC. CAB. (FF10) 312	236.998.800
TOTAL ADJUDICADO									236.998.800

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

- Las entregas de los productos por parte del Proveedor se realizarán conforme a los plazos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en coordinación previa con los Responsables de las Giraduiras responsables componentes del Comando del Ejército, en horarios de **07:00 hs a 16:00 hs.----------**

Unidades Responsables Lugar de entrega de los Bienes y/o Servicios Fecha(s) final(es) de entrega de los Servicios*

- 1 CENTRO FINANCIERO N° 2.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria CF N° 2. Tel: 021-294-118.- 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 1...hasta Ítem 49).
- 2 COMANDO DEL EJÉRCITO. - Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Comando del Ejército. Tel: 021-290-851 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 50...hasta Ítem 110).
- 3 COMARTE.- Ciudad de Paraguari. Giraduria del Comando de Artilleria. Tel 0531- 432203/60 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra *(Ítem 111).
- 4 COMCOME.- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de COMCOME Tel: 021-421-010 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra. - (Desde el Ítem N° 112...hasta Ítem 120).
- 5 HOSPITAL DEL - EJERCITO.- Asunción, Avda. Autopista Nú Guazú y Dr. Semidei. Giraduria Hospital del Ejército Tel: 021-295-303/294-444 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra (Desde el Ítem N° 121...hasta Ítem 129).
- 6 SEGUNDA DIVISION DE INFANTERIA (2DA DI).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DI (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 130...hasta Ítem 145).
- 7 PRIMERA DIVISION DE INFANTERIA (1ª DI).- Asunción Tacumbu, Avda. Colón y 19 Proyectadas. Giraduria de la 1ª DI. Tel: 021-481- 511 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 146...hasta Ítem 148).
- 8 SEGUNDA DIVISION DE CABALLERIA (2ª DC).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría de la 2ª DC (dentro de la Intendencia del Ejército). Teléfono: 021-204- 859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 149...hasta Ítem 159).
- 9 PRIMER CUERPO DEL EJERCITO (ICE).- Asunción, Avda. Artigas frente al estadio del club Libertad. Gestoría del I CE (dentro de la Intendencia del Ejército). Tel: 021-204-859/891/059 3 (tres) días hábiles, posteriores a la recepción de la Orden de Compra- (Desde el Ítem N° 160...hasta Ítem 162).

Victor G. Mendoza